

CARATULA: "S.P.E.I.E.R.D.P.G.P.C.S.P.D. S/VIOLENCIA"

EXPTE. NRO. RO-01135-F-2026,

ac

GENERAL ROCA, 17 de abril de 2026.

Por recibido.

Líbrese oficio a Subsecretaría de Adultos Mayores a los fines de hacerles saber que deberá abordar la situación de la Sra. P.P.G. y realizar un informe debiendo acompañar el mismo a este Juzgado a la mayor brevedad posible, adjúntese copia de la denuncia de fecha 15/4/26. **Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.**

Hágase saber quien realizó la denuncia, Sra. E.I.S.P., que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca y que a los fines de petitionar lo que corresponda, deberá hacerse patrocinar por un abogado de la matrícula o concurrir a la Defensoría Oficial, sita en calle San Luis 853, 1° piso de esta ciudad. Notifíquese mediante cédula. **Cúmplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.**

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo - Jueza